



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	876572
EXP. N°	614448

ACUERDO REGIONAL N° 245-2014-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a 05 día del mes de agosto de 2014, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 199° de la Constitución Política del Perú, concordante con el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescriben que, el Consejo Regional tiene la atribución de fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 231-2014-GRJ/CR de 08 de julio de 2014 se aprueba citar a la presente Sesión Ordinaria al Subgerente de Obras a fin de que informe sobre los avances del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la ciudad de La Oroya"; al respecto la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional informa que, una vez cursada la documentación se apersonaron a manifestarle que, este informe le corresponde al Subgerente de Supervisión, es por ello que se encuentra el Subgerente de Supervisión para dar el informe respectivo; el mismo que, manifiesta que, en el presente año se notificó a la empresa contratista la Resolución Ejecutiva Regional N° 122-2014-GRJ/PR el 04 de marzo, dándole a conocer la nulidad del contrato de obra por falsificación de documentación en el proceso de selección, se actualizó el expediente técnico en el componente agua por el monto de S/. 8'175,876.17 nuevos soles, con la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 236-2014-GRJ/GRI de 15 de julio, asimismo se han realizado reuniones de Mesa de Diálogo en el área de resolución de conflictos de la Presidencia del Consejo de Ministros, a efectos de dar inicio a la convocatoria para la ejecución de este componente, en la última que fue el 23 de julio la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI advirtió que, el convenio ya había fenecido, además que, los recursos transferidos debían ser devueltos al Tesoro Público por ser Recursos Ordinarios, por lo que, el proyecto se quedaba sin financiamiento, ante esto se convocó a una reunión de urgencia para determinar una solución para el día de mañana; el Consejero Saúl Arcos Galván manifiesta que, esto se advirtió en anteriores reuniones, lamentablemente el presupuesto se tendrá que revertir al MEF, por lo que solicita al equipo técnico y al Presidente Regional, buscar los mecanismos necesarios para que ese dinero no se revierta y por lo menos se ejecute el componente agua y aguas residuales; el Consejero Ginés Barrios Alderete propone que se declare de interés la ejecución y culminación del componente agua del proyecto; el Consejero Saúl Arcos Galván propone que, se conforme una Comisión para que formule un Acuerdo Regional fundamentado y sustentado, el cual deberá ser presentado en la próxima Sesión Ordinaria;

Que, el artículo 101° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que, las Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir Dictámenes o Informes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue; y, en su artículo 143° dispone que las Comisiones Especiales se constituirán por Acuerdo de Consejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Permanentes que por su importancia o gravedad se hiciera necesaria; y, en su artículo 145° establece que, las Comisiones Especiales deben emitir informe o dictamen dentro de los plazos señalados por el Consejo Regional. Sometido a éste, deberá ser aprobado o desaprobado, dando cuenta al Consejero Delegado para las acciones pertinentes.





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional por **MAYORÍA**:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Especial encargada de formular un proyecto de Acuerdo Regional, el cual permitirá que el presupuesto designado al proyecto "Mejoramiento y ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de La Oroya" no sea revertido, por el contrario proporcionen el presupuesto para la ejecución del componente agua, la cual estará integrada por los Consejeros Regionales siguientes:

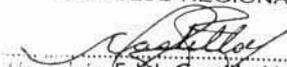
- Presidente : Saúl Arcos Galván
- Vicepresidente : Ginés Barrios Alderete
- Miembro : Mario Flores Chiricente

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, plazo hasta la Sesión Ordinaria de 12 de agosto de 2014, para que eleven el pronunciamiento al Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- EXHORTAR a la Comisión Especial tomar en cuenta los plazos de la reunión de la Comisión de Alto Nivel, para la formulación del Proyecto de Acuerdo Regional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL


Silvia Edith Castillo Vargas
CONSEJERA DELEGADA

CONSEJO REGIONAL JUNIN
Lo que Transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.
Huancayo,


Abog. Ana M. Coradova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL